

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

1. Tipos de Productos de Investigación

Los productos de investigación que serán considerados para decidir sobre el ingreso, renovación o ascenso en el PEI serán:

- a) Artículos de investigación en revistas especializadas con arbitraje.
- b) Artículos publicados en memorias (*proceedings*) de conferencias, simposios o congresos.
- c) Libros y capítulos en libros arbitrados.
- d) Trabajos de grado de maestría o tesis de doctorado aprobadas con mención honorífica.
- e) Patentes de invención, mejoras, modelos, dibujos industriales.
- f) Desarrollos tecnológicos (prototipos, innovaciones e invenciones).
- g) Programas de computación y bases de datos desarrolladas en tecnologías libres.
- h) Otras obras registradas con derecho de autor (literarias, musicales, artes visuales, musicales, escénicas, programas de computación y bases de datos, producciones fonográficas).

1.1 Características de los Productos de Investigación

- a) Para todos los casos de productos de investigación que se sometan a evaluación dentro del programa, los(as) aspirantes deben demostrar que sus aportaciones han contribuido a la solución de problemas específicos nacionales, regionales o locales, o a la generación de nuevos conocimientos en las áreas prioritarias establecidas por la Autoridad Nacional con competencia en Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones.
- b) Se considerará la publicación de los productos de investigación en una sola oportunidad. En virtud de lo expuesto, no sólo se verificará el título de las publicaciones, sino también sus contenidos y aportes.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

- c) Se priorizará las publicaciones en revistas nacionales, sin menoscabo de que puedan ser consideradas las publicaciones en revistas internacionales reconocidas dentro de la especialidad y área de conocimiento en la que se enmarca la investigación.
- d) Se valorará proporcionalmente la contribución de cada autor(a) al desarrollo de los productos de investigación. Así, la autoría principal tendrá un valor de un (1) punto y equivale a un (1) producto de investigación, mientras que las co-autorías tendrán un valor de medio punto (0,5). La definición del(a) autor(a) principal y de los(as) co-autores(as) estará sujeto al orden de aparición en la publicación.
- e) En el caso de los libros o capítulos de libros, se considerará el sistema de arbitraje de la editorial como elemento de evaluación principal. Adicionalmente, se podrá reconocer el sistema de distribución, la antigüedad y la trascendencia de sus publicaciones.
- f) Se reconocerá su contribución en la difusión del conocimiento a través de la formación de talento humano, en base a lo siguiente: tendrá valor de un (1) punto la tutoría de tesis de postgrado y un valor de medio punto (0,5) la tutoría de trabajos especiales de grado, pasantías de investigación o industriales, trabajos de ascensos, cursos de ampliación o de inducción, certificados por instituciones nacionales de educación universitaria, de investigación o de tecnología. En el caso de las tutorías, se solicitará el dictamen de aprobación de los trabajos; mientras que en los cursos de ampliación o de inducción se solicitarán constancias que evidencien que fue facilitador(a) del curso.
- g) Las actividades de ciencia, tecnología e innovación que aplican para ser realizadas en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción, deberán tener concordancia con las enunciadas en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI).

2. Tipos de Productos de Innovación

Los productos de innovación que serán considerados para decidir sobre el ingreso, renovación o ascenso en el PEI, deberán evidenciar características nuevas o significativamente mejoradas en: a) Bienes, b) Servicios, c) Procesos de producción, d) Métodos de organización, e) Métodos de comercialización.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

CATEGORÍA: INNOVADOR(A)

Innovador(a) A:

Ingreso o ascensos

Requisitos obligatorios

1. Haber generado un (1) producto de innovación, original, viable funcionalmente, susceptible de ser incorporado al proceso productivo de bienes y servicios o que contribuya al incremento del acervo cultural y científico del país, en los últimos cinco (5) años.

Requisitos adicionales

Cumplir con una (1) de las dos (2) condiciones siguientes:

- a) Haber participado en un (1) proyecto de innovación, avalado por un organismo público, dirigido a las soluciones de problemas básicos, enmarcado en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación, en los últimos cinco (5) años.
- b) Demostrar que ha realizado una (1) actividad de innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

Renovación

En los dos (2) años de acreditación como Innovador(a) en el nivel A, debe:

1. Haber generado un (1) producto de innovación, original, enmarcado en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
2. Presentar evidencia de haber realizado una (1) actividad de innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

Innovador(a) B:

Ingreso o ascensos

Requisitos obligatorios

1. Haber generado tres (3) productos del alto nivel innovativo, dirigido a las soluciones de problemas complejos, enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación. Estos productos deben reunir las siguientes condiciones:
 - Uno (1) de ellos generado en los últimos cinco (5) años.
 - Uno (1) de ellos haber sido incorporado exitosamente al proceso productivo de bienes y servicios.
2. Haber dirigido exitosamente un (1) proyecto de innovación, avalado por un organismo público, dirigido a las soluciones de problemas complejos y enmarcado en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
3. Demostrar que ha realizado dos (2) actividades de innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

Renovación

En los dos (2) años de la acreditación como innovador(a) en el nivel B debe:

1. Haber generado un (1) producto del alto nivel innovativo, dirigido a las soluciones de problemas complejos, enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
2. Haber transferido conocimiento y tecnología vinculados a la distintas fases del desarrollo innovador, a través de la formación de talento.
3. Presentar evidencia de haber realizado dos (2) actividades de innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

CATEGORÍA: INVESTIGADOR(A)

Investigador(a) A:

Ingreso o ascensos

Requisitos obligatorios

1. Poseer título universitario, o en su defecto, demostrar que ha realizado actividades de investigación o desarrollo tecnológico y,
2. Haber participado en un (1) proyecto de investigación, enmarcado en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación, en los últimos cinco (5) años.

Requisitos adicionales

Cumplir con una (1) de las dos (2) condiciones siguientes:

- a) Haber generado al menos un (1) punto como autor(a) principal en un (1) producto de investigación, en los últimos dos (2) años. Estos productos deben estar enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
- b) Demostrar que ha realizado una (1) actividad de ciencia, tecnología e innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

Renovación

En los dos (2) años de acreditación como Investigador(a) en el nivel A, debe:

1. Haber generado al menos punto y medio (1,5) en productos de investigación, de los cuales al menos un (1) punto debe haber sido obtenido como autor(a) principal. Estos productos deben estar enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
2. Presentar evidencia de haber realizado una (1) actividad de ciencia, tecnología e innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

Investigador(a) B:

Ingreso o ascensos

Requisitos obligatorios

1. Poseer título de doctor(a), magíster, especialista con trabajo de grado, o en su defecto, haber dirigido exitosamente un (1) proyecto de investigación de grupo interdisciplinario y en red, enmarcado en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación y haber sido aprobado en los últimos cinco (5) años.
2. Haber generado un mínimo de diez (10) puntos en productos de investigación enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación, de los cuales:
 - Seis (6) puntos deben haber sido obtenidos como autor(a) principal.
 - Tres (3) puntos a partir de productos generados en los últimos cinco (5) años.
 - Cuatro (4) puntos generados por productos publicados en el país.

Requisitos adicionales

Cumplir con una (1) de las dos (2) condiciones siguientes:

- a) Haber generado un mínimo de tres (3) puntos en actividades de formación de talento humano, de los cuales al menos un (1) punto debe haber sido obtenido como tutor de una tesis de postgrado aprobada y un (1) punto en actividades finalizadas en los últimos dos (2) años.
- b) Demostrar que ha realizado dos (2) actividades de ciencia, tecnología e innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

Renovación

En los dos (2) años de acreditación como Investigador(a) en el nivel B, debe:

1. Haber generado como autor(a) principal, dos (2) puntos en productos de investigación, enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
2. Presentar evidencia de haber realizado dos (2) actividades de ciencia, tecnología e innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.

Investigador C:

Ingreso o ascensos

Requisitos obligatorios

1. Título de Doctor(a) y,
2. Haber dirigido exitosamente un mínimo de cuatro (4) proyectos de investigación de grupo interdisciplinarios y en red, de los cuales al menos uno (1) aprobado en los últimos cinco (5) años y enmarcado en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación, y
3. Haber generado un mínimo de veinticinco (25) puntos en productos de investigación enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación, de los cuales:
 - Veinte (20) puntos deben haber sido obtenidos como autor(a) principal.
 - Cinco (5) puntos a partir de productos generados en los últimos cinco (5) años.
 - Ocho (8) puntos generados por productos publicados en el país y,
4. Demostrar que ha realizado dos (2) actividades de ciencia, tecnología e innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Consejo de Trabajadores, Unidades de Producción Social (UPS), Redes

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción y,

5. Haber generado un mínimo de seis (6) puntos en actividades de formación de talento humano, de los cuales al menos tres (3) puntos deben haber sido obtenidos como tutor de tesis de postgrados aprobadas y dos (2) puntos en actividades finalizadas en los últimos dos (2) años.

Requisitos adicionales

Cumplir con tres (3) de las cinco (5) condiciones siguientes:

- a) Ser reconocido(a) por la trascendencia de sus investigaciones para el ejercicio de la soberanía e independencia nacional.
- b) Liderizar grupos de investigación, redes regionales, nacionales o internacionales de cooperación científica e innovación tecnológica.
- c) Demostrar su contribución en el fortalecimiento y consolidación de las capacidades de la unidad de investigación donde ejerce sus funciones.
- d) Haber realizado actividades de promoción y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, a través de la organización de seminarios, simposios, congresos, exposiciones, jornadas de investigación, programas en medios de difusión masiva (TV, radio, prensa, paginas web, revistas, folletos, entre otros).
- e) Haber incorporado eficazmente conocimientos y metodologías aplicadas a la elaboración de normas y reglamentos nacionales.

Renovación

En los dos (2) años de acreditación como Investigador(a) en el nivel C, debe:

1. Haber generado como autor(a) principal, dos (2) puntos en productos de investigación, enmarcados en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
2. Presentar evidencia de haber realizado dos (2) actividades de ciencia, tecnología e innovación con impacto positivo en espacios sociales, tales como: Comunas, Consejos Comunales, Unidades de Producción Social (UPS), Redes Sociales de Innovación Productiva (RSIP), Misiones Sociales, Comité de Saberes y de Producción.
3. Haber generado un mínimo de un (1) punto en actividades de formación de talento humano o demostrar en su defecto, haber realizado dos (2) acciones de promoción y divulgación de actividades de ciencia, tecnología e innovación, realizadas en el país.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN (PEI)
Criterios de Evaluación Convocatoria 2011

Características de los Incentivos del PEI

Categoría	Nivel	Subvención Mensual (Bs.)	Financiamiento de Proyectos (duración dos (2) años)		Otras Actividades Susceptibles de Aval de Financiamiento
			Individual (Bs.)	Grupos (Bs.)	
Innovador(a)	A	800	90.000	N/A	- Asistencia a congresos, cursos cortos y pasantías. - Gestión de patentes de invención, mejoras, modelos y dibujos industriales.
	B	1.200	110.000	280.000	- Asistencia a congresos, cursos cortos y pasantías. - Gestión de patentes de invención, mejoras, modelos y dibujos industriales. - Organización de actividades de difusión y divulgación, que garanticen la transferencia de conocimientos y tecnología.
Investigador(a)	A	800	90.000	N/A	- Asistencia a congresos, cursos cortos y pasantías. - Gestión de patentes de invención, mejoras, modelos y dibujos industriales.
	B	1.200	110.000	280.000	- Asistencia a congresos, cursos cortos y pasantías. - Gestión de patentes de invención, mejoras, modelos y dibujos industriales. - Organización de actividades de difusión y divulgación, que garanticen la transferencia de conocimientos y tecnología.
	C	1.600	N/A	340.000	- Asistencia a congresos, cursos cortos y pasantías. - Gestión de patentes de invención, mejoras, modelos y dibujos industriales. - Organización de actividades de difusión y divulgación, que garanticen la transferencia de conocimientos y tecnología. - Proyectos de investigación en colaboración internacional con los países del ALBA y UNASUR. - Publicaciones periódicas (versión impresa y electrónica)

- Los recursos para el financiamiento de proyectos de investigación e innovación están previsto para proyectos con dos (2) años de duración. En el caso de los proyectos que tengan tiempo de duración inferior a dos (2) años, el monto aprobado será proporcional al tiempo de duración del mismo.
- Los detalles de criterios para la aplicación del financiamiento de proyectos de investigación e innovación serán notificados en su oportunidad a los(as) investigadores(as) e innovadores(as) que sean efectivamente acreditados(as) en el PEI.